Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, Alvaro Arias Cruz identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79.271.506 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Director del Archivo Distrital de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 708 de fecha 5/05/2023 la cual se adelantará bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad y cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYLA, en funcionamiento en la Dirección Archivo de Bogotá*", manifiesto que se ha consultado la *Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Duración: 3 meses.

En el presente proceso SI __X__ o NO____ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relaciona la cláusula ambiental que fue incluida en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Dar a conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, al personal que asigné para la ejecución del contrato.	El contratista divulgará la cartilla de Gestión Ambiental – PIGA con código 4233100-OT-051 versión 3 o la que la modifique o sustituya; esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo una (1) vez.
2. En caso de requerirse repuestos, suministrar estos evitando el exceso de empaques y embalajes y, garantizando que estos sean en materiales aprovechables.	Catálogo, ficha técnica de los repuestos o verificación visual y aprobación por parte del supervisor. Cada vez que se suministren los repuestos durante la ejecución del contrato.
3. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este	Presentar alianza comercial con una empresa gestora de residuos peligrosos y/o residuos eléctricos y/o electrónicos, que cuente con licencia ambiental que aplique de acuerdo con su actividad. La copia de la alianza comercial y licencia ambiental se deberán entregar antes de la firma del acta de inicio y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
tema o la normativa que lo modifique o sustituya.	entrega al gestor externo autorizado a más tardar dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 09/05/2023 por quien la suscribe,

ALVARO ARIAS CRUZ
DIRECTOR ARCHIVO DISTRITAL DE BOGOTÁ

Revisado por: *Dafne Viviana Huertas Bocachica*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación